

ALBOREO DE

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que deseas contestación por carta.

HOY AMOS DE INTRANSIGENCIAS

Nuestro inspector jefe, Manrique de Lara, con la cultura y acierto que él sabe, publicó unas notas de viaje en **EL DEFENSOR**. Apuntaba con entusiasmo cosas de la maestra Granverger directora de la escuela superior de Fontenay aux Roses.

«... de la moral laica—escribe Manrique—que sabe en las escuelas de Francia formar patria, de la moral laica que sabe que sabe respetar las creencias particulares que puedan ser freno de una moral rígida...»

Aprendan los intransigentes de todos los campos y vean cómo las gastan «allende los Pirineos». Tomen buena cuenta los personajes personajillos y personajes de lo que debe ser el mutuo respeto en las creencias y la condescendencia en los ideales. Hay quien pretende hacer de cada escuela una celda de fraile sin mirar que la escuela es enseñanza de la vida y que de la escuela han de salir los hombres del mañana.

A este propósito recuerdo que en una reunión celebrada en un pueblo para establecer la mutualidad escolar un sacerdote apuntó esta idea: los niños ante todo deben ser buenos cristianos. Uno

de los concurrentes, médico, le salió al encuentro: ¡Oh, si, señor! Cristianos a machamartillo, pero cristianos raquíicos y depauperados, no. Vigorosos, enérgicos, hábiles, educados eso sí. Lo primero es lo primero y es preciso cumplir aquello de «mens sana in corpore sano.»

Los tiempos que corremos no consenten la intransigencia. La culta Francia se ha despojado de confisionalismos y fanatizadores elementos. Va derecha al laicismo, pero, entenderlo bien, no al laicismo en contra de la religión alguna sino laicismo como dice el señor Manrique, que dá amplia libertad a todas las creencias; que respeta por igual al católico y al protestante, al heterodoxo y al ortodoxo, al fanático y al despreocupado, al indiferente y al entusiasta.

Reconozcamos, desde luego, en el cristianismo una moral excelente, sublime; pero observemos que el mismo espíritu de la moral cristiana nos brinda la libertad de las creencias.

Cristo inició al pueblo hebreo en los modernos ideales de libertad, pero libertad bien entendida, no libertad para determinado sector social y violencia para el resto. Caminemos por la senda luminosa de la transigencia y ahuyentemos de nuestro lado todo cuanto tra-



cienda a atropello en cualquier sentido.

Ensalza Manrique la lección de educación moral que dió la maestra Madame Granverger, guiada por un espíritu de tan amplio valor moral, de tan altos vuelos de ética de tan ascendrado patriotismo, que fué el ejercicio como el resumen de todo un curso de educación cívico moral. Bueno es lo bueno, amigos míos. Y de conveniencia suma implica ser ese y otros viajes de maestros al extranjero. A ver si a su retorno vase saturando este ambiente donde flota de continuo la intransigencia y estamos envueltos en la densa niebla de los prejuicios añejos ya mandados retirar por anticuados y monótonos y rutinarios.

La vida entra ya en derroteros de franca renovación y hay que sujetarse a normar nuevas, normas fundidas en troqueles de elevados ideales de confraternidad universal. Que es imprescindible atemperarse no tiene vuelta de hoja. Mas no se asusten mis lectores: no sostengo la necesidad de la supresión de ciertas asignaturas en la escuela. Soy de los que creen que no hay moral más hermosa que la plasmada en el Decálogo; pero por eso precisamente, no quiero violencias de ninguna especie. Amor, transigencia, bondad, libertad dentro de la más estricta justicia que esto, al fin y a la postre, es la pauta, la guía para conseguir el mejoramiento de este mundo empeñado en destruirse, y aferrado a esa lucha de ambiciones y de intransigencias.

Convengamos en la necesidad de que en todos los órdenes, sin olvidar la educación pública, es necesario un régimen de amplia libertad dentro del orden moral y de una organización altamente provechosa a los humanos.

ANTONIO BENDIXO.

DE PEDAGOGIA

Todo lo que se quiere puede, cuando se sabe que no se quiere sino lo que se debe.

SENECA.

En Suecia, tras largas y empeñadísimas campañas de la Asociación Nacional de Maestros, se ha conseguido hacer obligatoria la enseñanza obligatoria.

Todos sabemos que de esta obra post-escolar dimanan óptimos frutos, enseñanzas que pueden formar el carácter del educando con un respeto a las leyes y una moral incuestionable.

Si en España lográramos hacer lo mismo, la juventud pediría quedar preparada para resolver las perenterias necesidades de la vida, tanto en el orden económico como social, siéndole más asequible y viable el porvenir.

¿Por qué no facilitar esta enseñanza al terminar los jóvenes la edad escolar?

¿No sería posible con esta obra arrancar hasta las más recónditas raíces de la era terrorista que tanto abrama y preocupa a tantos pueblos que se precian de «superizadas»?

Si no dejarámos abandonado al joven al terminar su instrucción primaria a merced de unos cuantos fariseos que tan solo pretenden medrar a costa de su inocencia; si le proporcionáramos en establecimientos «ad hoc» un oficio, una carrera, etc., el problema del porvenir que tanto preocupa hoy a todos, lo tendría resuelto, a más de que ciertos estímulos y sugerencias le harían gozar de una vida respetuosa y honrada.

La Escuela de continuación puede llevar a feliz término la obra sublime que realiza la Escuela Nacional. Los jóvenes perfeccionarían aquellos conocimientos que enriquecieron su inteligencia a costa de no pocos esfuerzos, y todos experimentaríamos la satisfacción que produce el bien obrar.

Más: Estas Escuelas—que no deben abarcar un periodo menor de dos años—conducen a las «profesionales» en donde pueden ejercitarse en las clases de industria, economía doméstica, etc.; clases que podrían ampliarse, según las condiciones locales, quedando subordinados a la de su índole respectiva, hasta llegar a la especialización.

Precaremos, pues, trabajar con ahínco, sin desmayos ni titubees, hasta formar un estado de opinión favorable a toda obra post-escolar; trabajemos hasta conseguir implantar la «Escuela de Continuación», haciéndola obligatoria a todo joven que haya cumplido la edad escolar y no acredite que pasa a ejercitarse en otro centro decente.

Y cuando hayamos llegado a implantar esta obra pedagógica, veremos respirar a nuestro pueblo aires de progreso; extirparemos los seres maléficos que maltratan y fascinan, que injieren sutil veneno que deja exhaustos los órganos vitales del pueblo y colocaremos a nuestra ESPAÑA en el pináculo de la verdadera civilización.

Teagamos presente que el sol camina a pesar de las nubes que se le interponen, y que a la noche del desorden, del olvido, del desquiciamiento, sucederá el alba del orden, del progreso y de la justicia.

Viver

De quién es el triunfo.

No hace muchos días que el alma de los maestros de rigor moral, de los luchadores y entusiastas se veía agobiada por el peso de la probable decepción, por una zebra desesperante, por una inquietud sin límite. En medio de aquél tan fatigoso desaliento, nos quedaba, sin embargo, una esperanza. Compañeros de virilidad bien probada, de extraordinario tacto, de ascendente espíritu de clase, luchabaa en aquellos solemnes momentos, con todo desinterés y con gran desvelo, en nombre de todos nosotros. Otre paladín infatigable para quien nunca tendremos bastante gratitud, nuestro ilustre presidente honorario Sr. Vicentí, apoyaba esa su influencia y con su intervención personal las incessantes gestiones de aquel comité. La batalla que en nombre del Magisterio reñían aquel puñado de compañeros era de una importancia inquestionable y se desarrollaba entre dos contrincantes de potencia muy desigual.

El comité tenía que vencer primero la resistencia del ministro de Instrucción, conquistar luego la opinión del de Hacienda y buscar apoyo en los demás consejeros; tenía delante una labor improba para cuya eficacia precisaba no perder momento. El enorme desnivel económico,

la debile interpretación a que se prestaba la Ley de Presupuestos, lo reciente de las últimas mejoras, etc. eran obstáculos que se cruzaban en su camino.

Llegó el momento culminante de la lucha y la Nacional, debidamente secundada por las Asociaciones provinciales, vió coronados sus esfuerzos por un triunfo rotundo y definitivo.

¿A quién se debe el éxito?

Al formular esta pregunta recordamos las tres clases de individuos que, en concepto societario, distinguimos en el Magisterio.

¿Debemos lo conseguido a esa masa inerte que huye de la Asociación, y cuyo espíritu inaccesible, ramplón y egoista fia al trabajo y sacrificios de los demás sus propias mejoras?

No; a esa serie de «cucos» que desde su casita ven impasibles cómo hay quien se mueve por ellos; a esos cuya pobreza anímica no les permite poner las manos en una empresa desinteresada y altruista, a estos no se les debe el triunfo; se les deben dos cosas: compasión y menosprecio.

Hay otro grupo, el más numeroso, en nuestra clase que, conociendo las ventajas que la unión reporta, se han inscripto en una asociación; pero que entienden que ahí terminan sus deberes societarios y cuya apatía o indolencia les lleva a no preocuparse mucho ni poseer de la marcha de los asuntos en la entidad de que son parte. Estos no perjudican, como los anteriores, para la consecución de reformas beneficiosas; pero tampoco hacen nada de provecho: son como suele decirse, santos de bulto.

¿Sabeis quiénes, queridos compañeros, son los que han contribuido al triunfo? Aquellos que no se limitan a ser asociados sino que además son entusiastas de la Asociación y la ensayan y la propagan en la calle, en el café y en sus relaciones profesionales; aquellos que tienen un alto concepto de disciplina y se preocupan de cumplir fielmente sus deberes de compañerismo; aquellos que acuden a las sesiones y discuten y se esfuerzan por dar solución acertada a nuestros problemas de clase; aquellos que siempre están prestos a trabajar y sacrificarse por el bien general.

Estos son los que pueden vanagloriarse de haber dado un paso de tanta importancia hacia la dignificación del Magisterio que todos anhelamos; estos son los que sienten la satisfacción de haber aportado su grano de arena a la obra;

estos son los que harán progresivamente más fuerte nuestra organización, porque fraternizaremos en la lucha por el ideal común.

Pero ésta lucha debe ser vivificante. Los que por cobardía la han visto desde lejos, deben intervenir en la primera que el Magisterio sostenga convencidos de que aquella es noble, defensiva y saludable. Los apáticos deben sacudir esa indiferencia y entrar en el servicio activo, cobijándose bajo los pliegues de la bandera profesional, y todos juntos dar energías y robustez a nuestra organización secretaria de quien únicamente podemos esperar el milagro de nuestra reivindicación.

Emeceda.

En defensa al Magisterio.

¿Tienen los Ayuntamientos derecho a cobrar a los Maestros, algún gravamen por utilidades?

III

Continuando el engranaje de la cadena constitutiva de mis dos artículos anteriores, seguiré aún imponiendo un concepto filosófico, para estudiarlo a fondo, dentro de la realidad cierta del desenvolvimiento de los antecedentes.

Por razón de la índole de los estudios, la enseñanza, se divide en dos grandes ramos: general y especial, subdividiéndose aquella, en primera enseñanza, segunda enseñanza y universitaria.

A su vez, esa primera enseñanza a que acabo de referirme, tiene tres grados, párvalos, elemental y superior, diferenciándose unas de otras, por el carácter pedagógico que encierran en unión de la duración de sus funciones.

Es decir, que lo anteriormente expresado, forma, un carácter obligatorio o recopilación de la suma de conocimientos más indispensables para alternar el hombre con sus semejantes, sin excepción, en el cumplimiento de fines sociales e individuales de la vida. Ingerencia espiritual ó condición absoluta en la realización del objeto designado, por Dios en la existencia, en cuanto atañe al horizonte ó porvenir. Proviene de aquí, el fin tutelar del Estado, el que en la intimidad de sus funciones jurídicas protege los derechos de los hijos, dimanando inmediatamente, el carácter obligatorio de la enseñanza primaria y gratuita, proclamación del

principio, según la ley de Instrucción pública de 1857, desarrollada con posterioridad, en ley especial de 23 de junio de 1.909.

Entrando en la somerísima presentación de las Escuelas públicas de primera enseñanza, resulta que la ley del Departamento a que pertenece el Magisterio del citado 1.857, impone a los pueblos la obligación de sostener estas escuelas, en número y calidad correspondientes a su población, incluyendo gastos de personal, y material, en los presupuestos municipales.

Naturalmente que lo aducido era lo lógico, pero habiendo resultado inútiles todos los sistemas empleados para conseguir que los Ayuntamientos cumpliesen con esta obligación, el Estado se ha encargado de verificar el pago, reintegrándose con los recargos de la contribución territorial, que percibían los Ayuntamientos.

¿Qué significa el destituir a esto? Su mal gobierno, su peor administración, y su lamentable desidia, en el desempeño de su principal deber. Mas dejemos por ahora los comentarios, ya que tendrán su lugar adecuado.

La ley de Presupuestos de 1902, dispone en el precepto 23, que el Estado, percibirá el 16 por 100 sobre la contribución territorial, salvándose la diferencia más o menos para cada Ayuntamiento con su cupo de consumos para el Tesoro.

En vista de lo levemente argüido, prescindo de más lujo de detalles, para lanzarme de pleno, en la materia que en el encabezamiento se menciona, forjándose de ello dos aspectos, que precisan detenida atención.

A) Que con el gravámen que las corporaciones esgrimen para pretender hacerlos efectivos, se atribuyen aquellas, unas facultades que no pueden prevalecer, y que al Estado corresponde velar por la sagrada misión de sus maestros y

B) Que siendo la Administración un medio eficaz, progreso entrañable, tampoco el Estado debe consentir por la propia Sociedad, arbitriedad tan temible que traería aparejada, una lucha que hay que evitar, para que prevalezca el apoyo al sentido individual y social del hombre.

BERNARDO DE PABLO Y OLAZABAL

Doctor en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

(Continuará).

La ignorancia en España no es culpa de los maestros.

Según la cultura de un pueblo es su poder, sino en el presente es el porvenir. La riqueza de un pueblo está en relación directa con la cultura de sus habitantes.

Con la aprobación definitiva de las plantillas del Magisterio se ha cumplido una de las primeras fases de sus reivindicaciones.

Ahora bien; ni esa es la que pedía todo lo Magisterio, ni tampoco la que corresponde a unos funcionarios en que el Estado funda el progreso de la Nación.

Comparemos su labor burocrática con los demás funcionarios, la importancia del cargo, las condiciones en que desempeña sus funciones, los medios que dispone para cumplir su cometido y deduciremos la consecuencia que le falta mucho para igualarse a los demás.

Otros funcionarios al entrar en el cumplimiento de su cargo tienen un sueldo inicial de 3.000 pesetas, con unas plantillas que les garantizan un porvenir halagüeño. Para llegar a este sueldo un maestro (con las actuales plantillas) ha necesitado 22 años de servicios en las mismas condiciones. ¿Puede decirse que el Magisterio está ya bien retribuido? Cuando otros funcionarios llevan el tiempo de servicios que necesita un maestro de escuela pública para alcanzar el sueldo de 3.000 pesetas, aquellos disfrutarán el de 5.000...

Nunca las comparaciones dicen que fueron buenas y menos en los tiempos actuales porque cada cristiano se cobija bajo el santo que más le conviene para conseguir sus fines y al que Dios se la da dicen que San Pedro se la bendice.

Está probado hasta la saciedad que no hay efecto sin causa, esta es la cultura en el caso que nos ocupa y el efecto es la producción de la causa.

Si no puede existir la 1.^a sin la 2.^a y para que exista aquella ha menester un origen es la cultura que ha suministrado el maestro de escuela; pero un joven de 16 años con los esfuerzos del maestro, con la cultura que ha suministrado entra en la vida con 3.000 pesetas mientras su maestro ha necesitado 22 años para alcanzar ese pedestal.

Cuando a los demás funcionarios se les concedió lo que les correspondía en justicia no se les exhortó al cumplimiento con que redoblaran sus esfuerzos, celo y aptitudes.

A los maestros, como si la causa de la cultura fuera suya se les quiere cargar con el San Benito el retraso en España cuando todavía está por cumplir en su parte principal la ley de 57. Faltan 120.000 escuelas por crear! Los medios en que se desenvuelve su acción educadora son deficientísimos. Las consignaciones para material no pueden ser más irrisorias. Los locales para escuelas son indecorosos. Las viviendas de los maestros incapaces y ante higiénicas. Las autoridades especialmente en los pueblos rurales han sido indiferentes para apoyar moral y materialmente el maestro etc., etc. y con todo el esfuerzo del maestro ha sido superior a los medios en que se ha desenvuelto y a las consideraciones sociales que se le han guardado como probaremos otro día.

P. S. S.

IMPRENTA DE Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besamanos,
esquinas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonados, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden Collado 30. en Soria.

NOTICIAS

Cuentas de material.—Como es seguro que el 0'25 por 100 del importe del material de adultos que el Estado ha dejado de abonar del presupuesto 1920-21 correrá la misma suerte que el de los años 1918 y 1919, entendemos que todos aquellos que hayan cobrado el 0'75 por 100 de dicho material, deben rendir la oportuna cuenta justificativa de la inversión dada a la cantidad percibida.

Debe advertirse que, si bien en los presupuestos aprobados para dicho año económico, no se descostó cantidad alguna para cumplimentar lo que dispone la R. O. dictada el pasado año, la Administración Castral se ha reservado el importe del 10 por 100, por lo cual, al rendir la cuenta, ha de rebajarse la cantidad correspondiente a ese 10 por 100 dejando de justificar alguna de las partidas que en aquellos figuren. En consecuencia la cantidad a justificar es la siguiente:

los de 62'50, deben justificar 41'40
» 68'75, » 45'54

Como al hacer la liquidación se padeció un error involuntario de treinta y cinco céntimos, en algunas cartas órdenes, el señor Habilitado abonará dichos céntimos con la mensualidad actual.

En lo referente a las de diurna bastará con que se envíen en una sola carpeta los cuatro trimestres cobrados.

— D. Victoriano Arroyo, maestro de primera enseñanza, ha solicitado se le expida un duplicado de su título profesional por habersele extraviado éste.

— Por la Dirección general se ha concedido un mes de licencia por enfermo al maestro de Nomparedes.

— Se ha cursado a la Dirección general la petición del maestro de Santervás de la Sierra solicitando autorización para hacer oposiciones, y la del maestro de Montuenga solicitando treinta días de licencia por enfermo.

— Don Juan Ortega ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Montaves, distrito municipal de Huérteles, de nueva creación con dos mil pesetas de sueldo.

— Ha cesado en la escuela de niñas de Castilruiz la maestra sustituida y la que la venía

desempeñando como sustituta, por haber sido jubilada aquella por edad reglamentaria.

— Han tomado posesión en propiedad de sus escuelas: D. Eduardo Gareía, de Villares; don Ceferino Molina, sustituto de Faentelearre y D. Victoriano Sanz, id. de Melines de Razón, habiendo cesado en la primera D. Julio Gil.

— Advertimos a los compañeros que han percibido material de adultos que para justificar el cobro deben enviar al Sr. Habilitado dos recibos y otro para el 4.^º trimestre de diurna.

— Por la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario ha sido resuelto el expediente de las hijas huérfanas de D. Tomás Osacar concediéndoles las pensiones que les corresponde por tal concepto, que deberán cobrar en esta provincia, cuando dicha justa haga la consignación correspondiente.

— En Merata de Jaitón, ha fallecido D. Tomás de Arcocha, maestro que fué de Arcos.

Reciba su esposa y familia la expresión de nuestro profundo dolor por tan irreparable pérdida.

— Se han remitido a la Ordenación de pagos, las nóminas adicionales y de diferencias correspondientes a maestros de esta provincia.

— Por la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza se ha reclamado de los señores Alcaldes de los pueblos donde residen maestros jubilados, viuda y huérfanos del Magisterio, las oportunas relaciones de los que residentes en las respectivas localidades no hayan presentado a verificarla revista personal durante el mes de marzo, y no se hayan dado cuenta de ella a dicho centro, como es su deber, deberán hacerlo antes del 15 del actual, para evitar perjuicios a los interesados, porque de no acredecitar dicha revista serán dados de baja en las nóminas dejando de percibir sus haberes.

C U E N T A S

Por nuestro coaducto se han presentado en la Sección Administrativa las cuentas de los pueblos siguientes.

Puebla de Eca, Nomparedes, Yangüas, (niñas); Nódalo, Peroniel, Aldealpozo, Aldealices, Cabo de Hogueras, Martialay, Losilla, Villa-nueva de Zamajón, Peralejo, Oatalvilla de Almazán, Nieva, Barbolla, Cuevas de Ayllón, Morón, (niños); Almenar, (niños); Salinas, Matale-

breras, (niños); Gallinero, **M'** Royo, (niños); Retortillo, (niñas); Oteruelos, Portelrubio, Ma-
salvete, Larga, (niñas); Borobia, (niñas); Cabo
de la Sierra, Arcos, (niñas); Carsena, Bretón,
Esteras de Soria, Candilichera, Escobosa de
Almazán, Barahona, (niñas); San Esteban (ni-
ñas; Terralba de Arciel, Almarza (niñas), El
Royo, (niñas); Nogales y Armejún.

MEMORIA DE ADULTOS

Langa, Cobrejas del Pinar, Caltojar, Romanilles, Ma-
tasejún, Zayas, Bordescoréx, Buimanco, Nolay, Abanco
Aldehuela de Periañez, Negrales, Membriona, La Ala-
meda, Oteruelos, Fuentecantos, Mazalvete.

CORRESPONDENCIA

A. G. Madrid. — Recibides. No precisa más.
F. A. Señuela; **J. P. La Muedra;** **F. P. Almaluz;** **V.**
del R. Osma; **B. P. Alcubilla de las Peñas;** **B. de D.**
Burgo de Osma. — Se les escribe.
D. B. Monteagudo. — Queda anotado.
V. V. Vadillo. — Se mandaron. No hay.

F. M. Cardejón. — Lo entregué en la Inspección.
S. F. Rebollosa; **J. G. Chaorna.** — Remitidos impresos
F. O. Matute; **X. Langa;** **J. P. Añavieja;** **J. T. Azca-**
mellas; **J. G. Chaorna;** **L. F. Rebollosa;** **F. N. P. Cuéllar;**
C. A. Beratón; **J. A. Fuencaliente.** — Contestadas cartas
F. M. Iruecha. — Presentados presupuestos.
T. C. Buitrago. — Idem.
J. R. Dévanos.
E. H. El Royo. — Presentada memoria.
J. B. R. Talveila. — Se le mandará como indica.
A. B. Arcos. — Conferme. Se manda donde indica.
M. B. Bayubas. — Mandado reglamento.
J. O. Retortillo. — Se le escribe.
F. A. Señuela. — Mande cuanto guste
J. G. Chaorna. — Conferme, anotado.
F. B. Conquezuela. — Se le escribe.
A. de F. Villar del Ala. — Conforme anotado.
R. O. Aldealpozo. — Presentadas. Le tendrá en cuenta
J. P. La Muedra. — Se le escribe.
P. A. Bilbao. — Remitido.
B. S. Fuencaliente. — Se les abonará.
E. G. Lumias; **J. C. Momblona,** **F. P. Ciria,** **L. B.**
Agreda; **M. B. Agreda;** **M. R. Terrellas.** — Contestadas
cartas.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

34

acordó elevarlo a la aprobación del
Sr. Gobernador civil de la provin-
cia para su cumplimiento y efectos
consiguientes.

Soria 26 de abril de mil nove-
cientos nueve.

El Presidente. — *Indalecio Antón.*
El Secretario. — *Vicente Ruiz.*

Presentado en este Gobierno a los
efectos de la vigente Ley de Asoc-
ciaciones.

Soria 26 de abril de 1909.
El Gobernador. — *Serrano.*

Hay un sello.

Alonso de la Torre, secretario de la
oficina de la Defensoría del Pueblo de Soria.

Alonso de la Torre, secretario de la
oficina de la Defensoría del Pueblo de Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelaria, objetos de escritorio y dibujo, estampas, devocionarios, etc., etc., sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trazos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este libro es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Esta casa se encarga de preparar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más ameno, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.^o, 5 pesetas docena; libro 2.^o, 2 750
libro 3.^o, 9; id, libro 4.^o, 12 id.

33

Disposiciones transitorias.

Art. 32. Los artículos de este Reglamento solamente podrán ampliarse o modificarse en sesión general celebrada por la Directiva, y para ser obligatorios han de publicarse en «El Defensor Escolar» o prensa profesional de la localidad.

Esta Asociación podrá disolverse de no pertenecer a ella más de cien-
to cincuenta asociados, siempre que así se acuerde por mayoría en junta general ordinaria o extraordinaria.

Discutido el anterior Reglamento en sesión celebrada por esta Asociación en el día de la fecha, ha sido aprobado por unanimidad, y se